ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

2019/3929 *Nombramiento Concejalias delegadas.*

Edicto

Doña Manuela Cobo Anguita, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

Hace saber:

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha quince de junio de 2019, y posterior elección de alcalde en la misma fecha, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,.

Resuelvo:

Primero. Delegar el área/materia de SERVICIOS MUNICIPALES, URBANISMO, EMPLEO-COMERCIO, DEPORTES Y JUVENTUD al concejal D. Francisco Torrero Cano.

Segundo. Delegar el área/materia de FESTEJOS, IGUALDAD-BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD a la Concejal Dª. Lucía Garrido Gómez.

Tercero. Delegar el área/materia de HACIENDA, PERSONAL, AGRICULTURA-MEDIO AMBIENTE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS al concejal D. Pedro Bruno Cobo.

Quedan excluidas de las anteriores delegaciones todo acto que requiera su formalización mediante Decreto-Resolución-Bando o documento contractual, los que impliquen la disposición de gasto presupuestario o la ordenación de éste, así como aquellos en los que el Alcalde actúe en representación de la Corporación, salvo los de carácter protocolario que en cada caso autorice la Alcaldía y los de comunicación con otros órganos o entidades.

Estas delegaciones se entienden sin perjuicio de las facultades de revocación y avocación por parte de la Alcaldía.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

cve: BOP-2019-3929
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Quinto. Dar traslado del presente Decreto en el próximo Pleno.

Espeluy, a 28 de junio de 2019.- La Alcaldesa, MANUELA COBO ANGUITA.

cve: BOP-2019-3929
Verificable en https://bop.dipujaen.es